

BASES TÉCNICAS DE POSTULACIÓN

FONDO CONCURSABLE PUERTO ANGAMOS

PROGRAMA CRECIENDO JUNTOS

2023

Mayo, 2023

El Fondo Concursable Puerto Angamos, a través del **“Programa Creciendo Juntos”**, busca apoyar, por cuarta vez consecutiva, el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la comunidad de Mejillones mediante el financiamiento de iniciativas impulsadas por organizaciones sociales y funcionales con personalidad jurídica del territorio.

La gestión y administración de los recursos del fondo concursable estará a cargo de la Corporación Simón de Cirene, organización sin fines de lucro con más de 25 años de experiencia en el ámbito social, comunitario y de desarrollo productivo.

I. ¿Quiénes pueden postular?

La convocatoria está dirigida a organizaciones territoriales como juntas de vecinos y funcionales con fines sociales, deportivos, culturales, educativos, medioambientales y/o asociaciones sin fines de lucro de la comuna de Mejillones.

Es requisito esencial que las organizaciones que postulen al Fondo Concursable cumplan con lo solicitado con los requisitos establecidos en las presentes bases técnicas, la Ley N° 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas y con el Manual de Prevención de Delitos elaborado por Puerto Angamos, que se encuentra contenido dentro de los anexos.

II.- ¿Cuáles podrán ser las líneas de postulación?

Tema	Objetivos	Ejemplos
Medio Ambiente	Mejorar y conservar la calidad de vida de la comunidad y sus habitantes, a través de acciones y hábitos que contribuyan a la sensibilización sobre el cambio climático, prevención de residuos y contaminación ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos de elaboración de material educativo y guías de información sobre la contaminación atmosférica y/o cambio climático. ● Proyectos de huerto orgánicos comunitarios que permitan el desarrollo de actividades educativas a distintos públicos objetivos. ● Proyectos de limpieza de microbasurales con acciones de recuperación e intervención en espacios públicos.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos de innovación en materias de cuidado del medio ambiente. ● Proyectos ambientales que busquen fomentar el uso de materiales reciclados.
Empoderamiento femenino	Fortalecimiento de competencias, liderazgo y/o entrega de nuevas herramientas a mujeres emprendedoras y jefas de hogar, que busquen aportar en la igualdad de género y nuevas oportunidades de crecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> ● Talleres que tengan por objeto la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres. ● Talleres de empoderamiento, liderazgo e igualdad de género. ● Proyectos para fortalecer emprendimientos de jefas de hogar en la comuna.
Adulto Mayor	Potenciar y mejorar la calidad de vida en adultos mayores de la comuna, a través de actividades, cursos y capacitaciones recreativas, intelectuales y psicomotoras.	<ul style="list-style-type: none"> ● Iniciativas que permitan la promoción de la salud física y mental, alimentación sana, preparación física, entrenamiento de psicomotricidad, y cualquier técnica o actividad de educación general. ● Proyectos que consideren la compra de implementos, equipamientos deportivos para fomentar la actividad física. ● Iniciativas que faciliten el acceso a información y comunicación de las personas mayores, a través del uso de dispositivos tecnológicos como celulares o tablets. Asimismo, proveer herramientas de uso computacional y acceso a redes sociales.
Patrimonio Cultural	Iniciativas que fomenten la recuperación y puesta en valor del patrimonio histórico, sociocultural y territorial (material e	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y difusión de material educativo sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal.

	<p>inmaterial) de la comuna y sus localidades aledañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyectos que buscan recuperar el origen histórico de la comuna a través del rescate de la memoria colectiva. ● Puesta en valor del patrimonio cultural (material e inmaterial) de la comuna a través de las comunidades educativas. ● Proyectos fotográficos que resalten la historia local de alguna organización territorial de la comuna.
<p>Inclusión</p>	<p>Fomentar la inclusión y gestión de la diversidad abriendo espacios de reflexión, redes y entrega de herramientas para desafíos que establece el mundo social y laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades recreativas y/o deportivas que fortalezcan el bienestar psicomotor como medio de crecimiento integral, participación, relajación, esparcimiento y entretenimiento. ● Proyectos de intervención con mujeres en situación de riesgo de exclusión social de la comuna. ● Programas para empoderar a mujeres con algún tipo de discapacidad. ● Proyectos que promuevan la inclusión social y formación ocupacional de alguna organización territorial de la comuna.
<p>Educación y Deporte</p>	<p>Potenciar las capacidades de un grupo objetivo determinado, a través del fomento de actividades deportivas, educativas y de capacitación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de Talleres deportivos, cuyo objetivo sea que las personas mejoren su calidad de vida. ● Adquisición de implementos y/o equipamiento deportivo.

		<ul style="list-style-type: none"> • Realización de evento recreativo para la comunidad.
Turismo	Iniciativas que promuevan el desarrollo y fomento de proyectos de alcance turístico de la comuna.	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas que promuevan la limpieza de playas. • Proyectos que consideren actividades náuticas y avistamientos marinos. • Proyectos sobre nuevas prácticas sustentables de turismo comunitario. • Capacitaciones que permitan enriquecer los saberes sobre cómo hacer turismo local. • Proyectos que busquen rescatar un recorrido patrimonial en la comuna.
Mejoramiento urbano	Proyectos destinados a la ejecución de intervenciones urbanas menores e integrales.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos que busquen perfeccionar o mejorar obras menores del tipo infraestructura, reparación, movilidad, conectividad, conservación, entre otras.

IV. ¿Qué financia el Fondo Concursable?

El Fondo Concursable financiará un total de 10 Proyectos, con un monto máximo de \$2.000.000 (dos millones de pesos) que serán asignados a aquellos proyectos que resulten seleccionados, en conformidad con las modalidades señaladas en las presentes bases de postulación.

V. ¿Qué no financia el Fondo Concursable?

- Gastos fijos de la organización como pagos de servicios de agua, luz y teléfono, pagos de arriendo de sede de la misma organización y aquellos que no tengan relación con los objetivos del proyecto.
- Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
- Campañas políticas, religiosas o ideológicas.
- Actividades que pretendan generar ganancias o que persigan objetivos comerciales.
- Propinas y bebidas alcohólicas.

- f) Pago de infracciones fiscales y/o Municipales.
- g) Proyectos que denigren o afecten la imagen de una persona o institución.
- h) Insumos o equipamiento no relacionado con los fines del proyecto.

VI. ¿Cómo postular?

La presentación de las iniciativas deberá realizarse completando el formulario digital que puedes encontrar en el sitio web www.puertoangamos.cl y www.simondcirene.cl/convocatorias desde el día 25 de mayo de 2023 a las 09:00 horas, hasta el día 03 de julio a las 18:00 horas. Al completar este formulario se estarán aceptando los criterios y las bases del concurso. Además del formulario, se solicitará un video/cápsula audiovisual de máximo un minuto y medio, donde el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, identificando los aspectos relevantes, siguiendo la siguiente estructura: Nombre de representante (es quién aparece en la grabación), nombre de la organización, nombre del proyecto, explicar el objetivo y el impacto que tendrá en su entorno (problema que se resuelve) refiriéndose también a la inversión que se llevará a cabo. Las organizaciones deberán presentar sus proyectos y documentación a través del correo electrónico fondopuertoangamos@simondcirene.cl.

Para que las postulaciones sean válidas, las organizaciones postulantes deberán adjuntar a su postulación:

- Declaración simple firmada por su Representante Legal, acreditando que el proyecto es conocido y cuenta con el respaldo de los integrantes de la organización, así como también ratificando su compromiso para cumplir el proyecto en los plazos establecidos en las presentes bases. En el caso de que el encargado del proyecto sea distinto a su representante legal, éste también deberá firmar dicho documento.
- Certificado de personalidad jurídica vigente (emitido según el tipo de organización por: Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidad de su Comuna, Dirección Regional de Deportes, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, etc.) que incorpore la nómina de su directorio.
- Copia del RUT de la organización postulante.
- Al menos una cotización por cada ítem estimado en el presupuesto del proyecto.

VII. ¿Cómo se realizará el financiamiento?

Una vez que la organización sea notificada de la adjudicación de su proyecto, deberá firmar previamente una declaración jurada en un plazo de 5 días hábiles, que formalice el cumplimiento de la Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas a través del correo electrónico fondopuertoangamos@simondcirene.cl

Cabe señalar que los recursos serán administrados por la Corporación Simón de Cirene, por lo tanto, esta entidad será la responsable de coordinar el proceso de compras y acompañar la implementación de los proyectos adjudicados.

VIII. ¿Cómo se realizará el proceso de evaluación y selección de los proyectos?

En una primera etapa se evaluará que las postulaciones recepcionadas cumplan con el envío de formulario y la documentación de respaldo en los plazos establecidos, en caso contrario quedarán inadmisibles.

Para la evaluación de los proyectos que resulten admisibles, se conformará una comisión compuesta por miembros de la Subgerencia de Sustentabilidad de Puerto Angamos, la Corporación Simón de Cirene y la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Mejillones. Adicionalmente y en caso de dudas, la comisión podrá solicitar otros antecedentes por vía telefónica a las organizaciones postulantes.

Para la calificación de los proyectos se utilizará una escala de nota de 1 a 7 contemplando los siguientes criterios y porcentajes de ponderación para la obtención del puntaje final:

Criterio	Porcentaje
Impacto: Se privilegiarán iniciativas que busquen generar un impacto en el número de personas, familias, organizaciones sociales y grupos vulnerables de Mejillones en torno a las temáticas de sus proyectos.	40%
Pertinencia: La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización o grupo que desea atender.	20%
Coherencia: El propósito del proyecto es claro y posible de implementar con los recursos que otorga el fondo concursable.	15%
Innovación: El Proyecto responde de manera creativa al problema, necesidad u oportunidad de mejora que desea atender con su implementación.	15%
Proveedores locales: El Proyecto contempla para su ejecución la compra de servicios a proveedores de la comuna.	10%

IX. Instancias de Soporte:

En esta oportunidad se tiene contemplado el desarrollo de una capacitación sobre ideación de proyectos así como también dos instancias de ayudantías para aclaración de dudas que puedan

surgir en la formulación de sus proyectos, que impartirá la Corporación Simón de Cirene. Para su inscripción nos puede escribir a la siguiente cuenta de correo: fondopuertoangamos@simondecirene.cl

X. Cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento y publicación "Bases Técnicas de Postulación".	25 de mayo de 2023
Capacitación online en formulación de proyectos	A partir del 29 de mayo a través de https://online.simondecirene.cl/
Recepción de consultas	Desde el 25 de mayo hasta el 2 de junio a las 18:00 hrs.
Sesiones de ayudantía presencial	10 de junio (Taller de formulación de proyectos) 16 de junio (Taller N°1 de ayudantía postulación) 23 de junio (Taller N°2 de ayudantía postulación)
Entrega de respuestas a consultas	23/06/2023
Cierre de postulaciones	03/07/2023 a las 18:00 hrs.
Evaluación de Proyectos	17 al 21 de julio
Publicación de Resultados	24/07/2023
Firma de Declaración Jurada	Entre 25 de julio y 01 de agosto hasta las 18:00 hrs.
Cierre de Proyectos	Septiembre de 2023

XI. ¿Cuáles son los derechos y deberes de los/as beneficiarios?

- Disponer de tiempo suficiente para participar en el proyecto.
- Debe destinar al menos una jornada para la ejecución de este.
- Participar durante toda la ejecución del proyecto, él o un representante que designe.
- Participar activamente en talleres, reuniones o actividades comunicacionales convocadas por el Administrador del Fondo.
- Deberá ser tratado con respeto y dignidad por todos los profesionales que trabajen en su proyecto y viceversa.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos Concursables de Puerto Angamos.

XII. ¿Dudas y Consultas? En el caso de que presente alguna duda, nos puede escribir al siguiente correo electrónico: fondopuertoangamos@simondcirene.cl o llamar al +56 9 82176422.